

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*  
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pague de las mismas; pero los de interés particular no habrán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán.  
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los te prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de ayer me comunica lo siguiente:

«El señor Presidente del Consejo de Ministros recibió esta noche el siguiente parte del Decano de los Médicos de Cámara.

«S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ha pasado bien el día de hoy durante el cual pudo estar levantada varias horas. S. M. el Rey y SS. AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud, de no ocurrir alteración cesará este Ministerio dar á V. S. diariamente parte.

Lo que se publica en este «Boletín oficial» para conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.  
Santander 8 de Marzo de 1895.

El Gobernador,

*Fernando de Torres y Almunia*

### Circular núm. 20.

El señor Presidente de la Excelentísima Diputación provincial con fecha 4 del corriente me comunica lo que sigue:

«Esta Corporación en sesión del día dos del actual, ha acordado modificar solamente los cupos de los Ayuntamientos que reclamen conforme á los últimos datos remitidos por la Hacienda.—Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. para su conocimiento y efectos.»

Lo que en ejecución de dicho acuerdo he dispuesto publicar en este «Bo-

letín oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos á quienes pueda interesar.

Santander 7 de Marzo de 1895.—

El Gobernador,

*Fernando de Torres y Almunia.*

### COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta.

El día 20 de este mes de Marzo, las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de actos de la Excmo. Diputación provincial, bajo la presidencia del señor Gobernador civil de la provincia ó del Diputado de esta Comisión en quien S. S. delegue y con asistencia del Vocal de la misma don Eduardo Tellez, la subasta de impresión de listas electorales, con arreglo á las condiciones siguientes:

1.º El acto de la subasta se verificará con arreglo á las disposiciones legales vigentes, sirviendo de base para las proposiciones el tipo de diez pesetas por pliego de 200 electores y tirada de cien ejemplares de cada uno.

2.º Para tomar parte en la subasta será indispensable justificar que se ha consignado en la Depositaria provincial, en concepto de depósito provisional, la cantidad de 150 pesetas.

3.º Las proposiciones habrán de presentarse en papel del sello 12.º ajustándose al modelo siguiente:

D. N. N..., vecino de... según cédula personal que presenta, se comprometo á imprimir las listas electorales de esta provincia con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial*, correspondiente al día... por la cantidad de pesetas... (en letra) en el pliego de 200 electores y tirada de cien ejemplares.

(Fecha y firma del proponente.)

4.º El papel que se emplee en la impresión de las listas será de lo llamado continuo de 29 centímetros de largo por 21 de ancho.

5.º La forma ó encasillado de las mismas estará de manifiesto en la Secretaría de la Diputación y el tipo de la letra que se emplee será precisamente de los cuerpos 9 ó 10.

6.º El contratista se obliga también: 1.º aplicar cien ejemplares de las listas generales de electores de la provincia, entendiéndose que cada una de las secciones de que se componen ha de imprimirse en pliego ó pliegos cerrados 2.º A hacer las correcciones de imprenta que sean necesarias y publicar las erratas que resultaren cuando le sean imputables.

3.º A presentar en la Secretaría de la Junta provincial del Censo electoral antes de la tirada definitiva de cada pliego, una prueba corregida del mismo, por si hubiera que corregir alguna falta.

7.º Las listas habrán de presentarse terminadas en dicha Secretaría, antes del día 15 de Junio próximo.

8.º El contrato se hace á riesgo y ventura no pudiendo el contratista reclamar alteración alguna del mismo.

9.º Adjudicada definitivamente la subasta el contratista elevará 500 pesetas como fianza definitiva, el depósito provisional.

10.º El importe á que ascienda este servicio será satisfecho al contratista dentro del mes siguiente al en que se haya cumplido, con cargo al presupuesto de 1895-96.

11.º Si el contratista no cumple con estas condiciones perderá la fianza prestada quedando rescindido el contrato y la publicación se hará á su costa, sin perjuicio de las responsabilidades que procedan.

Santander 6 de Marzo de 1895.—El Vicepresidente, Juan J. Orbe.—El Secretario, Antonio Peira.

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don José Martínez y Martínez de Pinillos, vecino de Madrid, solicita construir dos embarcaderos en la ensenada de Urdiales para la carga de minerales, lo que de orden del señor Gobernador y á tenor de lo dispuesto en la instrucción de 20 de Agosto de 1883, se hace público por medio de este anuncio, concediendo un plazo de treinta días, á contar de la fecha en que se publica en este *Boletín*, para admitir las reclamaciones que pueden presentarse en el Gobierno de provincia, ó en la Jefatura de Obras públicas de la misma, en contra de la concesión que se solicita, estando de manifiesto el proyecto de los referidos cargaderos en la mencionada Jefatura de Obras públicas.

Santander 6 de Marzo de 1895.—El Ingeniero Jefe, Enrique Riquelme.

### COMANDANCIA DE MARINA

### Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

### Edicto

Don José Ferrandiz Niño, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia de Santander.

Hago saber: Que habiendo solicitado D. Juan Antonio Irribartegaray Igual, en la ría de este puerto, la concesión de cinco hectáreas de terreno en la confluencia del canal de San Juan y de los Raos, á la mancha derecha de este último, para instalación de dos parques de obras.

Se pone en conocimiento del público, para que los que se consideren con derecho a los mencionados terrenos se presenten a deducirlo por sí o por medio de apoderado en esta Comandancia de Marina en el término

de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 6 de Marzo de 1895.—  
José Ferrandiz.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

PAGOS VERIFICADOS DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1894.

### EJERCICIO DE 1893-94

	Pesetas
D. Juan Granel, á cuenta del servicio de bagajes.	1.500 »
» Paulino Gomez, á cuenta de acopios de Beranga á Riva.	500 »
» Francisco del Castillo, á cuenta de id. de Arredondo á la Sía.	500 »
Total.	2.500 »

### EJERCICIO DE 1894-95.

D. Nicolás P. de Cavia, para pago de las indemnizaciones de los meses de Julio y Agosto de los Vocales de la Comisión provincial.	4.260 »
» Federico Villa, á cuenta de la impresion de listas electorales.	1.500 »
» Máximo Campuzano, alimentos de presos del correccional de Torrelavega del mes de Julio	987 60
» Adrian del Rio, para pago á la Hacienda por atenciones de segunda enseñanza	4.000 »
Total.	10.747 60

Así resulta de los libros de esta oficina.  
El Tenedor de Libros, Casimiro Odriozola.

## Anuncios oficiales.

### Alcaldía de Santander

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento proveer por concurso la plaza de maestro encargado del taller de sastrería de la casa de Caridad, dotada con el haber anual de 999 pesetas, vacante por dimision del que la obtenia, la Alcaldía lo hace público para general conocimiento.

Los aspirantes segun dicho acuerdo, no han de exceder de 55 años de edad, debiendo acompañar á sus solicitudes certificado de haber ejercido como maestro de tijera ya sea en establecimiento conocido de la poblacion ó de fuera de ella.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de diez dias, á contar desde la fecha de la insercion de esta convocatoria en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 5 de Marzo de 1895.—  
J. M. Gonzalez Trevilla.

### Ayuntamiento de San Felices

Formado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1895 á 96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que creyeren justas.

San Felices 5 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, Enrique G. Rivero.

### Ayuntamiento de Colindres

El apéndice al amillaramiento de este distrito que ha de servir de base para el reparto territorial de 1895 á 96, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince dias, desde la insercion de este en el «Boletín oficial» de la provincia, durante los cuales puedan los contribuyentes examinarlo y hacer las reclamaciones de agravio que crean procedentes.

Colindres 2 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, José M.<sup>o</sup> Blanco.

### Ayuntamiento de Corvera

El presupuesto adicional al ordinario para el ejercicio de 1894 á 95 y los apéndices á los amillaramientos de fincas urbanas, rústicas y pecuaria para el próximo año económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias, á contar desde la insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia á fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente dentro del plazo señalado.

San Vicente de Toranzo 4 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde accidental, Fernando Solórzano.

### Ayuntamiento de Villacarriedo

El presupuesto adicional al ordinario del ejercicio económico de 1894-95, votado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de quince dias, á contar desde la publicación

del presente en el «Boletín oficial» de la provincia á los efectos prevenidos y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 146 de la ley municipal vigente.

Villacarriedo 6 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde accidental, Manuel F. Camino.

### Ayuntamiento de Entrambasaguas

A los efectos legales y por término de quince dias, contados desde la insercion de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al reparto de la contribucion por rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1895 á 1896.

Entrambasaguas 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, José Ruiz.

### Ayuntamiento de Udías

Los apéndices al amillaramiento y registro fiscal que han de servir de base para los repartimientos de territorial y urbana para el próximo ejercicio de 1895 á 96, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, en cuyo término pueden los contribuyentes hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Udías 4 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, Hilarion G. Alonso.

### Ayuntamiento de Valdeolea

Por espacio de quince dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los presupuestos adicional al de 1894-95, y el ordinario para 1895-96, en cuyo tiempo se oirán las reclamaciones que sean justas.

Valdeolea 7 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, Lucas Hidalgo.

### Ayuntamiento de Cartes.

No habiendo concurrido al acto de la clasificacion y declaracion de saldados, celebrado por este Ayuntamiento el dia 10 de Febrero pasado, los mozos Joaquin Llaca Llana, hijo de Joaquin y Carmen; Antonio Diaz Alvaro Fernandez, hijo de Genaro y Ricarda; Mariano Alonso Molleda, hijo de Marcelo y Vicenta, y Eufemio Torre Caso, hijo de Nicanor y Josefa, números 1, 6, 11 y 14 respectivamente del alistamiento formado para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente periódico oficial para que comparezcan á ser clasificados en el improrrogable plazo de un mes, contado desde el dia en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia, apercibiéndoles que de no comparecer, se procederá á instruirles expedientes de prófugos.

Cartes 7 de Marzo de 1895.—  
El Alcalde, Clemente Ferrando.

### Providencias judiciales

DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ,  
Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente edicto se llama y emplaza á don Wenceslao Rementera Marsella, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, comparezca en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que en este Juzgado penden, promovidos por el Procurador don Andrés María Ortiz, en representación del Abogado don Federico de la Lastra, contra él y otros, como herederos de don Wenceslao Marsella, vecino que fué de esta villa, sobre reclamacion de seiscientos veinte y cinco pesetas, importe de honorarios y se previene al don Wenceslao Rementera que si no comparece en el término indicado, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Laredo á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—  
Baldomero Saez Sanchez.—  
P. S. M., Zacarias Diaz Romera.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccion de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julian Pulido Legrand, cuyas demás circunstancias se expresan por separado, para que dentro de diez dias, contados desde la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid», se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto de ropas, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las autoridades é individuos de la policia judicial, procedan á su busca y captura, conduciéndole despues á la cárcel pública de este partido á disposicion de este Juzgado.

Santander veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cinco.—  
Alejandro Martin.—  
P. S. M., Jesús Escobio.

Señas del Julian Pulido Legrand

Estatura alta, delgado, barba rubia, ojos negros, pelo entrecano de negro, color pálido; viste americana, pantalon y chaleco de gerga color azul marino, boina azul, y pañuelo blanco al cuello. Es natural de Madrid. pintor, representa unos treinta y cinco años.—  
Escobio.

DON ALEJANDRO MARTIN RODRIGUEZ, Juez de instruccion del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eduardo Flores Alvarez, de diez y siete años de edad, bajo, de pelo rubio y rizado, el cual se ausentó de esta ciudad el domingo veintisiete de Enero último, para dirigirse á Trubia con objeto de asistir á la clasificacion y declaracion de soldados, para que dentro del término de diez dias, á contar desde el siguiente á la insercion de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid y Boletines oficiales» de esta provincia y de la Oviedo, comparezca en la cárcel de este partido á constituirse en prision que le ha sido decretada en causa criminal que se le sigue por esta á don Claudio Cabello.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á la cárcel de este partido de mencionado sujeto y á mi disposicion.

Santander cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—  
Alejandro Martin.—  
El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

**DON BALDOMERO SAEZ SANCHEZ,**  
Juez de instruccion de este partido de Laredo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Marcelino Gonzalez Chaya, de treinta y dos años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Codesoro, Ayuntamiento de Labrado de las Monjas, provincia de la Coruña, jornalero, cuyo actual paradero ro se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de la provincia y en el de la Coruña, se presente en la cárcel pública de este partido, para recibirle declaración e inquirir en causa criminal que contra él mismo y otros se sigue por homicidio y lesiones graves, previniendo que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las

autoridades y encargo á los agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole en caso de ser habido á disposicion de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Laredo á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—  
Baldemero Saez Sanchez.—P. S. M.,  
Mauricio del Cueto y Palacio.

**CÉDULA DE CITACION**

El señor Juez de instruccion de esta ciudad en providencia de hoy dictada en causa por contrabando contra Beatriz Escobar Rivas, tiene acordado que se cite por medio de la presente á un sujeto conocido por el «Camaleño» para que dentro de diez dias, contados desde la insercion de la presente en el «Boletin oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid»

se presente ante este Juzgado á prestar declaración apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que surta la citacion los efectos de la ley, expido la presente que firmo en Santander á dos de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Jesús Escobio.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPañÍA BAÑOS DE ONTANEDA.**

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria convocada para el 22 de Diciembre próximo pasado, por no haber asistido suficiente número de señores Accionistas, el Consejo de Administracion convoca á

nueva Junta general para el dia 23 de Marzo del corriente año, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Muelle, 35.

Santander 7 de Marzo de 1895.—  
El Secretario del Consejo, Luis de Torres y Quevedo.

El contratista del *Boletin oficial*, ruego á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad: Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

**DELEGACION DE HACIENDA**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER**

**IMPUESTO DE MINAS**

**CANON POR SUPERFICIE.**

RELACION de las cantidades que atienden á la Hacienda pública por el concepto indicado los señores que á continuación se expresan, devengadas en el presupuesto y por las minas que tambien se detallan, cuya relacion se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados en la misma, á quienes se advierte que si en el improrogable plazo de 15 dias no solventan sus descubiertos, se solicitará inmediatamente del señor Gobernador civil de la provincia la caducidad de las referidas minas, por hallarse en descubierto por un año de los derechos de superficie y estar, por lo tanto, comprendidos en lo que preceptúan el art. 23 del decreto o bases de 29 de Diciembre de 1868, el 12 y 13 de la instruccion de 9 de Abril de 1889 y 5.º de la especial de 1.º de Agosto siguiente, sin perjuicio de que si en este último caso resultaran desiertas las subastas que de las precitadas minas han de verificarse, continuar después esta Delegacion el procedimiento ordinario de apremio contra los deudores cuyos expedientes se hayan suspendido para proceder á la mencionada caducidad, incógnitos contra los que no se hubiesen antes promovido, hasta conseguir hacer efectivo los débitos de que se trata ó llegar á la declaración de insolvencia de los deudores en cuestion.

NOMBRES DE LOS MINEROS.	NOMBRE de las minas.	TERMINO donde cañican.	CLASE del mineral.	Extension superficial. Pertenencias	Débitos por el presupuesto de 1893-1894.		
					Pesetas	Céntimos.	
D. Gregorio Solano	Aparecida	Ramales	Hierro	24	124	»	
Ricardo Llano	La Oncena	Idem	Plomo	8	104	»	
José Ruiz Moro	Carmen	Arnuero	Hierro	12	62	40	
El mismo	Pablo	Idem	Idem	8	41	60	
El mismo	Vicenta	Idem	Idem	4	20	80	
D. Juan M. Naveda	La Virgen de Gracia	Bárcena	Idem	12	62	40	
El mismo	Ignacia	Aneaga	Idem	12	62	40	
<b>TOTAL.</b>						<b>477</b>	<b>60</b>

Santander 5 de Marzo de 1893.

El Delegado de Hacienda,

**RAMON MARÍA P. CARRASCO.**

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

## DISTRITO DE SANTANDER.

**RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe don Alfredo de Madrid Davila el Ingeniero don José Matias Gomez y el Auxiliar facultativo don Ramon de Cassio, por varios pueblos de los partidos judiciales de**

Orden del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA ó plazo de la operacion.
»	Estrella	Ruiloba	Real Compañia Asturiana	Torrelavega	D. Marcelino Aparicio	Santander	Demarcacion	»	Del 14 al 21 de Marzo y siguientes.
»	Expediente de ex-propiacion para la mina «Jesusa», número (4743)	Santander Urdas	D.ª Eloisa Lopez Real Compañia Asturiana	Santander Torrelavega	»	»	Informe Demarcacion	Doloreitas y Demasia á Dolores, (número 1051)	Idem idem idem
5909	Union	Entrambasagua	D. Genaro del Rio	Término Torrelavega	»	»	Idem	»	Del 15 al 22 de id. é id.
5868	Santa Teresa	Urdas	» Pantaleon Ruiz	Santander	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5900	Juanito	Camargo	» Cesáreo Ortiz	Santander	»	»	Idem	»	Del 16 al 23 de id. é id.
5876	José Luis	Camillas y Ruiloba	» Luis C. Mons	Comillas	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5903	Aumento á Veremos	Camargo	» Emilio Docal	Santander	»	»	Idem	»	Del 17 al 24 de id. é id.
5886	Maria Jacinta	Alfoz del Lloredo	» José Andrés Obregon	Idem	»	»	Idem	Lobo (número 1544) y Veremos (número 4692)	Idem idem idem
5904	Sofía	Pielagos	» José Mac-Lennan	Bilbao	»	»	Idem	Del Carmen (número 4310)	Del 18 al 25 de id. é id.
5910	Camargo	Camargo	» Rufino de la Incerá	Santander	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5911	La Guillermina	Comillas	» José Fernandez Villa	Torrelavega	»	»	Idem	Babilonia (número 744) y otras	Del 19 al 26 de id. é id.
5912	Isabel	Astillero	» José Mac-Lennan	Bilbao	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5917	Esperanza	Camargo	» Modesto Piñeiro	Santander	»	»	Idem	»	Del 20 al 27 de id. é id.
5864	Segunda Joaquina	Astillero Villaseca	» José Mac-Lennan	Bilbao	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5897	Eduardo	Voto	» Juan Dúbeda	Santander	»	»	Idem	Joaquina (número 5844)	Del 21 al 28 de id. é id.
5915	Amalia	Arnuero	» Crispulo Saing	Bilbao	»	»	Idem	»	Idem idem idem
5914	San Rafael	Villaseca	» José R. Cereceda	Santander	»	»	Idem	Fernanda (número 5807)	Del 23 al 30 de id. é id.
5919	Mas Pilar	Rivamontán al Par Medio Cudeyo	» Juan Ordoñez	Idem	»	»	Idem	Pilar (número 5625) Dudosa (número 4585) y otras	Del 25 id. al 1.º de Abril id.
			» Jorge Trallero	Idem	»	»	Idem		Idem idem idem

Santander 5 de Marzo de 1894.

El Ingeniero Jefe,

A. DE MADRID-DAVILA.